

#3638

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



Instituto Nacional de Pesca
Centro Regional de Investigación Pesquera de La Paz
Jefatura de Centro

"2016. Año del diálogo y la reconstrucción"

Nº de Oficio RJL/INAPESCA/CRIP-LP/0804/2016
La Paz, Baja California Sur, 06 de diciembre de 2016

OCEAN. FRANCISCO RUBEN BAIZA SERRANO
SUBDELEGADO DE PESCA EN BAJA CALIFORNIA SUR
PRESENTE

En atención a la solicitud con número de oficio SDP-BCS-3/1388/2016 de fecha 30 de mayo de 2016; se emite Dictamen técnico respecto a la evaluación del recurso almeja chocolate en Bahía Magdalena, B.C.S., solicitada por el C. Abel Magaña Galván.

Al respecto, con fundamento en el art. 29 fracciones II y XII de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio del 2007. A su vez, sin menoscabo de la opinión y consideraciones que pudieran existir por parte de otras instancias de la Administración Pública Federal en el ejercicio de sus atribuciones o facultades. Por lo anterior este Centro de Investigación Pesquera del Instituto Nacional de Pesca emite Dictamen técnico para atender la solicitud de referencia.

DICTAMEN TÉCNICO

ANTECEDENTES

El 17 de abril del 2015 se emitió Dictamen Técnico para recomendar cuota de captura de almeja chocolate para Bahía Magdalena, B.C.S., para la temporada 2015, en atención al No. de oficio SDP-BCS-3/1381/215, en el cual se recomienda cuota de captura de 1,030,740 organismos de almeja chocolate equivalentes a un peso entero de 281,228 kilogramos y un peso pulpa de aproximadamente 73,251 kilogramos.

MÉTODO

El trabajo de evaluación poblacional del recurso almeja chocolate *Megapitaria squalida* en Bahía Magdalena, B.C.S., se llevó a cabo el 09 al 13 de julio de 2016. Se aplicó un diseño de muestreo aleatorio estratificado, con asignación proporcional al área. En el trabajo de campo se contó con apoyo logístico de 3 embarcaciones menores propiedad de las organizaciones pesqueras. Cada una de las embarcaciones contó con 3 tripulantes (motorista, buzo, "cabo de vida") y el equipo de captura comercial. En total, incluyendo pescadores y técnicos, en el estudio de evaluación participaron alrededor de 12 personas durante un tiempo efectivo de 5 días.

El diseño de muestreo consistió en realizar inmersiones en una red de estaciones distribuidas de manera aleatoria dentro del área de distribución de la especie. En cada estación el buzo contó los organismos en un transecto de 5m de largo por dos de ancho, lo que equivale a una unidad de muestra de 10 m². En cada estación se registró la posición y el tiempo al inicio y fin del transecto. Con el fin de conocer la estructura de tallas y peso, se extrajeron todos los organismos que se encontraron dentro del transecto. A los organismos extraídos se les registró el peso total y longitud de alto de concha.

De cada banco se colectó una muestra de organismos a los cuales se les registró la longitud de alto de la concha y peso callo, a partir de los cuales se estimaron los parámetros de relación longitud-peso, mismos que fueron utilizados en el proceso de estimación del tamaño poblacional, estructura de tallas poblacional y el análisis para la elaboración de la cuota de captura. La biomasa se estimó de acuerdo con los estimadores del muestreo aleatorio estratificado, usando como unidad de muestra 10 m².

Falta original
08/Ene/2016

Nº de Oficio RJL/INAPESCA/CRIP-LP/0804/2016
La Paz, Baja California Sur, 06 de diciembre de 2016

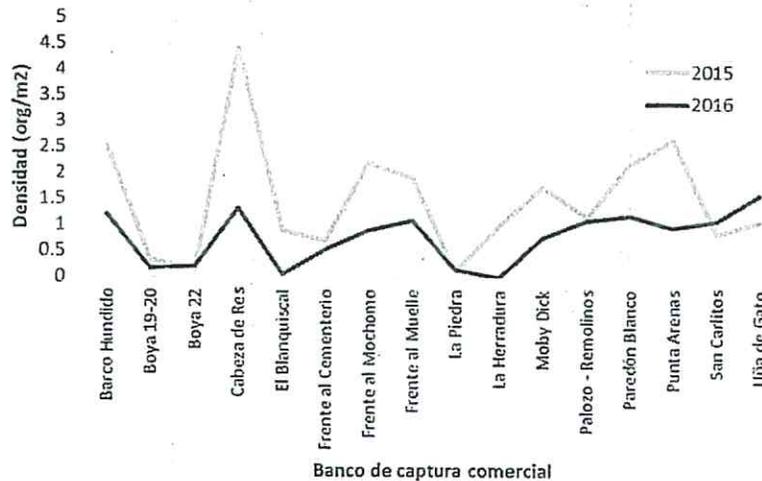
RESULTADOS

El trabajo de evaluación en Bahía Magdalena, B.C.S, consistió en realizar caídas en los principales bancos comerciales de almeja chocolata, donde se obtuvieron densidades de 0.2 a 1.32 org./m², como se muestra en la siguiente tabla, para fines comparativos se anexan las densidades de organismos de almejas chocolata capturados en el 2015 para las mismas zonas. Como también la Variación interanual en la densidad de almeja chocolata en Bahía Magdalena, B.C.S. (fig. 1)

Banco/Zona	2015		2016	
	No. Caídas	Densidad	No. Caídas	Densidad
Barco Hundido	11	2.53	10	1.2
Boya 19-20	12	0.34	12	0.16
Boya 22	15	0.15	8	0.2
Cabeza de Res	17	4.42	12	1.32
El Blanquiscal	57	0.89	25	0.06
Frente al Cementerio	9	0.7	8	0.54
Frente al Mochomo	22	2.2	12	0.89
Frente al Muelle	31	1.91	15	1.1
La Piedra	17	0.11	10	0.15
La Herradura	8	1.0	10	0
Moby Dick	12	1.74	8	0.76
Palozo - Remolinos	13	1.16	10	1.1
Paredón Blanco	9	2.19	8	1.19
Punta Arenas	25	2.64	16	0.96
San Carlitos	11	0.85	10	1.1
Uña de Gato	24	1.08	10	1.6
TOTAL	293	23.91	184	12.33

Nº de Oficio RJI/INAPESCA/CRIP-LP/0804/2016
La Paz, Baja California Sur, 06 de diciembre de 2016

Figura 1. Variación interanual en la densidad de almeja chocolate en Bahía Magdalena, B.C.S.



Durante el trabajo de evaluación poblacional en el 2015, se realizó un total de 293 caídas, sin embargo, para el año 2016, únicamente se realizaron un total de 184 caídas, esto debido a que en gran número de bancos, no se registraron organismos en los transectos, reduciendo así el esfuerzo de muestreo dada la baja abundancia de almeja chocolate. En algunos bancos, la densidad de organismos bajó hasta 4 veces en comparación con el año anterior, en otros bancos (Punta Arenas, Moby Dick, Frente a Mochomo), la variación en la densidad fue de casi el doble menos para este año 2016.

Como se puede observar tanto en la tabla anterior como en la Figura 1, claramente se presenta una disminución considerable en los valores de densidad por banco y en el valor de densidad promedio de almeja chocolate en Bahía Magdalena, B.C.S. Para el año 2016, se registró casi la mitad del valor de densidad del año 2015, lo cual indica un claro descenso en la abundancia poblacional, suponiendo así que las medidas de manejo recomendadas no han sido respetadas.

CONCLUSIÓN

- La abundancia poblacional de almeja chocolate en Bahía Magdalena está por debajo de la abundancia recomendada para captura comercial.
- La abundancia total actual corresponde aproximadamente al 10% de la abundancia total estimada en el 2015.
- La pesquería de almeja chocolate *Megapitaria squalida* en Bahía Magdalena se considera colapsada.

RECOMENDACIÓN

Con base en la información antes expuesta y en los lineamientos y estrategias de manejo establecidos en la Carta Nacional Pesquera (D.O.F., 24-ago-2012) y con fundamento y de conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción II de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio del 2007, y sin menoscabo de la opinión y consideraciones que pudieran existir por parte de otras instancias de la Administración Pública Federal en el ejercicio de sus atribuciones o facultades, este Centro Regional de Investigación Pesquera del INAPESCA, emite **Dictamen Técnico Negativo para recomendar cuota de captura**



"2016. Año del diálogo y la reconstrucción"

Nº de Oficio RJI/INAPESCA/CRIP-LP/0804/2016
La Paz, Baja California Sur, 06 de diciembre de 2016

de almeja chocolate *Megapitaria squalida* en Bahía Magdalena, B.C.S., para la temporada 2016, solicitada por el C. Abel Magaña Galván. A su vez, este Centro emite las siguientes recomendaciones:

1. REFORZAR el programa de Inspección y Vigilancia en la zona de Bahía Magdalena, B.C.S., con el fin de evitar la pesca furtiva de la almeja chocolate *Megapitaria squalida*.
2. CIERRE a la pesquería comercial de almeja chocolate *Megapitaria squalida* en Bahía Magdalena, por lo menos dos años, en los cuales este Centro realizará monitoreo del comportamiento poblacional y de la densidad en los bancos tradicionales de captura comercial.

Se señala que este documento con número de oficio RJI/INAPESCA/CRIP-LP/0804/2016 forma parte integrante del Dictamen técnico RJI/INAPESCA/DGAIPP/DT/999/16. Así también, con fundamento en el capítulo III, artículo 14 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, le solicito en cuanto esa dependencia a su digno cargo haga uso de la información contenida en el presente documento, se dé aviso por escrito y se entregue una copia del documento mediante el cual se tome una resolución administrativa sobre la solicitud que motivó la emisión del presente documento, a fin de estar en posibilidades de proceder a la conclusión del periodo de reserva del mismo.

ATENTAMENTE
EL JEFE DEL CENTRO

BIÓL. ARMANDO VEGA VELÁZQUEZ



	Fecha de clasificación: 06 de diciembre de 2016 Unidad Administrativa: Dirección General Adjunta de Investigación Pesquera en el Pacífico. Reservado: RJI/INAPESCA/DGAIPP/DT/999/2016, páginas 4 Periodo de reserva: 2 años Fundamento Legal: Artículo 14, Fracc. VI de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental y numeral Vigésimo Noveno de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Motivación: Forma parte de un proceso deliberativo por lo cual en tanto cause estado se mantendrá en reserva. Fundamento Legal: Rubrica del Titular de la Unidad Administrativa: Jefe del Centro Regional de Investigación Pesquera La Paz Armando Vega Velázquez Fecha de desclasificación: 8 de diciembre de 2016.
--	---